

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

ACOGE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN
EFFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y
OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS

Nº Int.: R- 5925953

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211184

07 JUL 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 26 NOV 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 36197 de fecha 17 de Junio de 2010, del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Arley CAICEDO CUERO RUN: 22.282.798-1 de nacionalidad Colombiana, y en subsidio le otorgó visación de residente Permanencia Definitiva, por el período de setenta y dos horas; b) que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) que en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso 1º del Reglamento de Extranjería aprobado por el D.S. 597 de 1984 y, en el D.S. 296 de 1995; ambos del Ministerio del Interior y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada con fecha 26 de Marzo de 2014, por el extranjero: Don Arley CAICEDO CUERO RUN: 22.282.798-1, dejándose sin efecto la Resolución Exenta N° 36197 de fecha 17 de Junio de 2010.
- 2) OTÓRGASE permiso de Permanencia Definitiva al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

0150344

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
TGB/AAA/RSD/PVS/NVT/CMF
[30003] 28/10/2015